



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4567/2024	El Pleno	27/01/2025

DON JOSÉ DANIEL PEREZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4567/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA N° 2/2025

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la propuesta de modificación de crédito en modalidad de transferencia de crédito que obra en el expediente y se anexa a la presente.

Visto el informe de la Intervención Municipal favorable, con el siguiente detalle:

I. Partidas de alta

Partida presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe
341.61900	PR/2023/2/18/1/1	4.637,75 €
	TOTAL	4.637,75 €

II. Partidas de baja

Área	Importe	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
Recursos humanos	4.637,75	Productividad	9202.150.00

FUNDAMENTOS DE DERECHO





- Artículo 179 y 180 del TRLRHL.
- Artículos 40 a 42 del RD 500/1990.
- Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/123 de 27 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de crédito número 2/2025 con el siguiente detalle:

I. Partidas de alta

Partida presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe
341.61900	PR/2023/2/18/1/1	4.637,75 €
	TOTAL	4.637,75 €

II. Partidas de baja

Área	Importe	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
Recursos humanos	4.637,75	Productividad	9202.150.00

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, a efectos de que puedan presentar reclamación conforme a lo dispuesto en el artículo 169 TRLRHL.

TERCERO. Entender definitivamente aprobada la modificación de no presentarse alegaciones conforme al punto segundo.

CUARTO. Dar traslado del presente a la Intervención Municipal.

La presente certificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2.568/1986.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE LA OBRA “REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE”. EXPEDIENTE N.º 2900/2023.

La resolución nº 420/2023, de fecha 12 de junio de 2023, dictada por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, notificada con fecha 15 de junio de 2023, concedió subvención a este Ayuntamiento, para la financiación de la actuación denominada **“REHABILITACIÓN DE MUROS Y MEJORA DE VESTUARIO ESTADIO FÚTBOL DOMINGO PONCE FIRGAS”**, por importe de 150.000,00 euros (100 %), 100.000,00 € para la Rehabilitación de Muro del Estadio y los 50.000,00 € con destino a la Mejora de Vestuarios de dicha infraestructura deportiva.

Por Decreto de Alcaldía n.º 720, de fecha 14 de agosto de 2024, se adjudicó a Dña. SAMIRA GUERRA GAIBAO, con N.I.F. n.º 49799890Z, el contrato de la obra denominada **“REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE”**, cuyo objeto consiste en la ejecución en la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación de muro de contención existente en dicha instalación deportiva, sita en la vía Insular la GC-305, denominada Carretera Las Madres, dentro del casco urbano, término municipal de Fargas, Gran Canaria, por procedimiento de contratación abierto simplificado, por un importe de 95.163,93 € (88.938,25 € + 6.225,68 € IGIC) y con un plazo de ejecución de 2 meses, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo; designándose como Director de Obra al arquitecto municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez.

El acta de comprobación de replanteo se firmó con fecha 14 de octubre de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1177, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobaron las certificaciones n.º 1 y 2, por importes de 16.613,58 euros y 67.161,81 euros respectivamente.

Por el Director de Obra, D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, se ha emitido, con fecha 8 de enero de 2025, certificación de liquidación de la obra, con el siguiente resultado:

PRESUPUESTO		IMPORTE DE LAS OBRAS			
CONTRATA	ADJUDICACION	Certificadas en el tiempo referido	Certificadas anteriormente	Total Certificado	Liquidación
Euros	Euros				
100.216,41	95.163,93	20.862,36	83.775,39	104.637,75	9.473,82

LIQUIDACION PARCIAL DE LA OBRA EJECUTADA			
Importe de la ejecucion material y/o a copiada.....			17.254,36 €
Gastos generales de la Empresa, financieros, fiscales, et.....			2.243,07 €
Beneficio Industrial 6%.....			1.035,26 €
.....			
Suma.....			20.532,70 €
Baja producida (5,0415695 %)......			1.035,17 €
I.G.I.C. 7 %	19.497,53 €.....		1.364,83 €
.....			
Líquido de la presente certificación.....			20.862,36 €





Visto el informe emitido por el Director de la Obra, de fecha 10 de enero de 2025, en el que se concluye:

*"1.- Se tendrá que abonar a D.^a Samira Fernanda Guerra Gaibao, como adjudicataria de la obra **"REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE"**, la cantidad expresada de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.862,36 €)**.*

*2.- La obra ha tenido un exceso inferior al 10%, respecto a la adjudicación de **NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.516,39 €)**".*

En consecuencia, el crédito disponible para la citada obra ascendía a 100.000,00 €, ascendiendo el total ejecutado y certificado a la cantidad de 104.637,75 €, siendo preciso contar con crédito adicional por importe de 4.637,75 €.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en el marco de dicho proyecto, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

Según la Base 9º de las Bases de Ejecución del actual presupuesto de esta Administración, tengo a bien solicitar del Alcalde-Presidente, se incoe expediente de Modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto obra "REHABILITACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO MUNICIPAL DOMINGO PONCE".

Inversión.

- Baja en Partidas de Gastos n.º 920215000 (productividad): 4.637,75 €.

- Alta en Partidas de Gastos n.º 034161900 (Edificios y otras construcciones, otras inversiones reposición infraestructuras uso general): 4.637,75 €.

Gastos inversión obras.

En la Villa de Fargas, en la fecha que consta al margen.

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.- Marcos Marrero García.

Firmado electrónicamente.

